UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 215 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 01 ABR. 2013

Visto el Memorando N° 0186-2013-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 0186-2013-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 01 de marzo de 2013, el Jefe de la Oficina de Presupuesto informa que a partir del 2013, en el Módulo del Proceso Presupuestario (MPP) del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), se requiere que las autorizaciones para las modificaciones presupuestales sean mediante una Resolución Jefatural, la misma que debe ser emitida por la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 0274-13-UNSCH-OGPP, ha solicitado autorización para la emisión de Resoluciones Jefaturales a fin de efectuar de las modificaciones presupuestales en el referido módulo; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para que emita Resoluciones Jefaturales que permitan efectuar las modificaciones presupuestales debidamente sustentadas, en el Módulo del Proceso Presupuestario (MPP) del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/.